RECIBIDO
05 MAR 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
12 MAR 2025
SECRETARIA
AM PM

2197

05 MAR 2025

[illegible] y sus

[illegible] del Tribunal

[illegible] Contraloría General de la República
[illegible] Locales
[illegible] adjudicación licitación 2783

[illegible] PLAN DE GESTIÓN SOCIAL
[illegible] BARRIO LAS QUEBRADAS - COMUNA DE LA LIGUA",
[illegible] Nº 2025, solicita la
[illegible] proveedor que
[illegible]

[illegible] servicio
[illegible] BARRIO LAS QUEBRADAS

[illegible] para que adjudique dicha
[illegible] proveedor Sociedad
[illegible] según propuesto del
[illegible]
[illegible] como lo normado en
[illegible] adjudicación.

SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

[illegible]

11 MAR 2025

RECIBIDO
11 MAR 2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
0 5 MAR 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
1 2 MAR 2025
SECRETARIA
A.M P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2197 /
LA LIGUA, 0 5 MAR 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Memorándum Nº07/2025, de la unidad de Secpla, solicita adjudicación licitación 2783-7-LE25.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de La Ligua, licitó el servicio de **"PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CUIDEMOS A QUIENES CUIDAN, BARRIO LAS QUEBRADAS – COMUNA DE LA LIGUA"**, para lo cual la unidad de SECPLA, mediante memorándum Nº07/2025, solicita la adjudicación al Sociedad Profesional Opazo & Ramírez Limitada, proveedor que cumple con los criterios de evaluación y las bases de esta licitación.

DECRETO:

1. **Apruébese y Autorícese** la Adjudicación de la licitación pública 2783-7-LE25, por el servicio **"PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CUIDEMOS A QUIENES CUIDAN, BARRIO LAS QUEBRADAS COMUNA DE LA LIGUA"**
2. **Instrúyase** por este medio a la unidad de adquisiciones para que adjudique dicha licitación pública y envíe la orden de compra correspondiente al proveedor "Sociedad Profesional Opazo & Ramírez Limitada, Rut; 77.266.761-2, según propuesta del proveedor, por el monto total de $12.000.000, impuesto incluido.
3. Publíquese en el sistema de compras públicas de este decreto, como lo norma la ley 19.886 y su reglamento, en un plazo de 24, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE(S)

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

1 1 MAR 2025

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
1 1 MAR 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
ACA/MZV/fv

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Quiero mi
BARRIO
Programa de
Recuperación de
Barrios

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
20 FEB 2025
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

MEMORÁNDUM N°07/2025.-

LA LIGUA, 20 de febrero 2025.

DE : MARIO ZAMORA VALDEBENITO
DIRECTOR SECPLA (S)

A : HÉCTOR INOSTROZA QUIÑONES
ENCARGADO DE ADQUISICIONES (S)

ANT : ADJUDICACIÓN PARA EJECUCIÓN DE SERVICIO DENOMINADO "PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CUIDEMOS A QUIENES CUIDAN, BARRIO LAS QUEBRADAS - COMUNA DE LA LIGUA".

Luego de saludarle cordialmente, en el marco del Programa Quiero Mi Barrio Las Quebradas de La Ligua – Fase 2, le informo que luego de analizar los resultados de la Licitación Pública en Mercado Público N°2783-7-LE25 adquisición del servicio de ejecución "PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CUIDEMOS A QUIENES CUIDAN, BARRIO LAS QUEBRADAS – COMUNA DE LA LIGUA informo a usted lo siguiente:

En este acto solicito que **procese la adjudicación al oferente Sociedad Profesional Opazo & Ramírez Limitada, Rut 77.266.761-2,** por ser el único oferente que ofertó por la plataforma Mercado Público y que además cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

Considerando que:
1.- De la propuesta técnica: Según lo establecido en el punto 15.2 de las Bases Administrativas cuyo texto estipula que "Serán declaradas inadmisibles las ofertas que no presenten la oferta técnica o metodológica". En este caso el oferente SI CUMPLE.

2.- De la oferta económica: En el punto 15.3 de las Bases Administrativas se establece que "Se deberá indicar el valor total del servicio, por la totalidad del periodo expresado en pesos y separando el valor neto impuesto y valor total por el periodo de duración del contrato. En este punto el oferente SI CUMPLE y su oferta económica es de $12.000.000.- (impuesto incluido).

3.- Del plazo de implementación y ejecución del Plan de Gestión Social "Cuidemos a quienes cuidan": Según lo que establecen las Bases Administrativas en los puntos 8.1 y 8.2 indicando que "el plazo máximo para la ejecución de este servicio será de 244 días como máximo y se contará desde la fecha del acta de inicio..." y "El plazo de las ofertas de los proponentes no podrá superar el plazo máximo de ejecución del proyecto indicado precedentemente". Para este punto, el oferente SI CUMPLE con lo establecido.

4.- De la experiencia en proyectos de cuidados con perspectiva de género: En este punto, el oferente no logra acreditar de manera consistente su experiencia en esta temática, por lo que solamente obtiene un puntaje menor.

5.- De la presentación del equipo de trabajo: En este punto, según lo estipulado por las Bases Administrativas en el punto 18.4 que menciona "El consultor deberá ofrecer un equipo que incluya al menos un profesional especializado en materia de cuidados y Perspectiva de Género, conforme a lo indicado en las Bases Técnicas. El profesional deberá ser Psicólogo, Sociólogo, Profesional de la Salud, Antropólogos, Educadores, Trabajador Social con experiencia comprobada en el área pertinente a la materia de la presente licitación". En este punto el oferente Sociedad Profesional Opazo & Ramírez Limitada SI CUMPLE.

6.- De los documentos administrativos: En este punto se puede acreditar que el oferente SI CUMPLE con los siguientes antecedentes administrativos:

- ✓ Anexo N° 1-A o N° 1-B "Identificación del oferente".
- ✓ Anexo N° 2 "Declaración Simple que acepta las Bases"
- ✓ Anexo N° 3 "Declaración jurada simple por no tener inhabilidades".
- ✓ Anexo N°4 "Experiencia del Oferente".
- ✓ Anexo N° 5 "Oferta económica".
- ✓ Anexo N° 6 "Identificación del equipo de trabajo".

Por lo anterior, se reitera la solicitud de adjudicación al oferente **Sociedad Profesional Opazo & Ramírez Limitada, Rut 77.266.761-2,** por ser el único oferente que ofertó por la plataforma Mercado Público y que además cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su gestión se despide cordialmente.

MARIO ZAMORA VALDEBENITO
DIRECTOR SECPLA (S)

MZV/jvv
Distribución:
- Archivo Secpla
- Archivo QMB

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

ACTA APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA

ID Nº 2783-7-LE25.

Nombre de la Licitación:	: **"PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CUIDEMOS A QUIENES CUIDAN, BARRIO LAS QUEBRADAS – COMUNA DE LA LIGUA"**
Mandante	: **Ilustre Municipalidad de La Ligua.**
Unidad Técnica	: **Secretaría de Planificación comunal**
Tipo de Licitación	: **Pública**
Fuente de Financiamiento	: **SEREMI MINVU.**
Disponibilidad Presupuestaria	: **$ 12.000.000.-** (Doce millones de pesos), **Impuesto incluido.**

I.- ANTECEDENTES GENERALES

Apertura de Propuesta : 17 de febrero de 2025, a las 15:35 horas.

I.1.- Empresa que Ofertó por El Portal www.mercadopúblico.cl:

1. SOCIEDAD PROFESIONAL OPAZO & RAMÍREZ LIMITADA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

II.- DE LA OFERTA

II.1.- DE LA PROPUESTA TÉCNICA

	Oferente
	SOCIEDAD PROFESIONAL OPAZO & RAMÍREZ LIMITADA
Propuesta técnica	SI CUMPLE

Considerando que:

a) Las Bases Administrativas en el punto 15.2 establecen que:
Propuesta técnica: Documento que detalle un plan de trabajo y defina como implementará una solución técnica de lo requerido en las bases técnicas. Esta propuesta debe incluir una carta Gantt y detallar el equipo de trabajo que ejecutará lo solicitado en las Bases Técnicas.
Serán declarados **INADMISIBLES** las ofertas que no presenten la oferta técnica o metodológica.

Por lo anterior, la propuesta del oferente **SOCIEDAD PROFESIONAL OPAZO & RAMÍREZ LIMITADA** es declarada **ADMISIBLE** por cumplir con el documento solicitado en dichas Bases Administrativas.

II.2.- DE LA OFERTA ECONÓMICA

Descripción	**Oferente**
	SOCIEDAD PROFESIONAL OPAZO & RAMÍREZ LIMITADA
Monto	$ 12.000.000.-

Considerando que:

a) Las Bases Administrativas Generales, en el punto N°15.3 letra a, establecen que:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

Se deberá indicar el valor total del servicio, por la totalidad del período expresado en pesos y separando el valor neto, impuesto y valor total por el periodo de duración del contrato.
El proveedor deberá considerar incluidos en esta oferta los costos y gastos que demanden la ejecución del contrato y fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales.

b) Las Bases Administrativas Generales en el punto 18.1, establecen que:
Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica.

Por lo anterior, no se han realizado observaciones a la oferta presentada al portal por el oferente Sociedad Profesional Opazo & Ramírez Limitada.

II.3.-DEL PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN CUIDEMOS A QUIENES CUIDAN

	Oferente
	SOCIEDAD PROFESIONAL OPAZO & RAMÍREZ LIMITADA
Plazos ofertados	244 días corridos

Considerando que:

a) Las Bases Administrativas, en el punto N° 8.1 establecen que el plazo máximo para la ejecución del servicio denominado "PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CUIDEMOS A QUIENES CUIDAN", BARRIO LAS QUEBRADAS – COMUNA DE LA LIGUA", será de **244 días corridos como máximo** y se contará desde la fecha del acta de inicio, la cual, deberá ser suscrita en un plazo que no podrá superar los 15 días hábiles desde la fecha de la firma del contrato.

b) Las Bases Administrativas, en el punto N°8.2, establecen que: "El plazo de las ofertas de los proponentes no podrá superar el plazo máximo de ejecución del proyecto indicado precedentemente. El oferente que presente una oferta de Plazo superior será declarado **INADMISIBLE.**

Por lo anterior, la propuesta del oferente **SOCIEDAD PROFESIONAL OPAZO & RAMÍREZ LIMITADA** es declarada **ADMISIBLE** por cumplir con los plazos de ejecución establecidos en dichas Bases Administrativas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

II.4.-DE LA EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE CUIDADOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Oferente	Experiencia de la empresa
SOCIEDAD PROFESIONAL OPAZO & RAMÍREZ LIMITADA.	No logra acreditar servicios en proyectos asociados a la temática de Cuidados con perspectiva de género

Considerando que:

a) Las Bases Administrativas, en el punto 17.7, establecen que "La Municipalidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información contenida en todos los antecedentes incluidos en la oferta, quedando facultada para dejar INADMISIBLES las ofertas de aquellos oferentes en que la referida información resulte ser falsa, incongruente, inconsistente, discrepante, ininteligible o incompleta que no exista plena concordancia o equivalencia entre los antecedentes contenidos en la Oferta.

b) Las Bases Administrativas, en el punto N°18.3, establecen que "Se deberá adjuntar solo la siguiente documentación para validar la experiencia declarada: Recepciones o certificaciones en donde conste que el estudio que se mencione se encuentra ejecutado o recepcionado, todos los anteriores emitidos por municipalidades u organismos públicos. Esta certificación deberá coincidir con lo detallado en el anexo 4 de las presentes bases además de contener una descripción del servicio prestado. **NO SE ACEPTARÁN COMO VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS, ÓRDENES DE COMPRA, PRESUPUESTOS, DECRETOS, CARTAS Y OTROS INSTRUMENTOS.**

c) Se asignará el puntaje máximo a las ofertas que certifiquen la mayor cantidad de servicios similares a los asociados a la licitación debidamente acreditados de acuerdo en las presentes Bases.

Por lo anterior, la propuesta del oferente **SOCIEDAD PROFESIONAL OPAZO & RAMÍREZ LIMITADA obtiene un puntaje menor** en este criterio por no ser **consistente** la documentación presentada para acreditar su experiencia en las líneas de intervención establecidas en las presentes bases administrativas.

II.5. DE LA PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Considerando que:

a) Las Bases Administrativas en el punto 18.4 establecen que "El consultor deberá ofrecer un equipo que incluya al menos un profesional especializado en materia de cuidados y Perspectiva de Género, conforme a lo indicado en las Bases Técnicas. El profesional deberá ser Psicólogo, Sociólogo, Profesional de la Salud, Antropólogos, Educadores, Trabajador Social con experiencia comprobada en el área pertinente a la materia de la presente licitación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

Oferente	Equipo de trabajo presentado
SOCIEDAD PROFESIONAL OPAZO & RAMÍREZ LIMITADA.	El equipo de trabajo presenta al menos 1 profesional especializado en el área de Cuidados con enfoque de género.

Por lo anterior, no se han realizado observaciones al equipo de trabajo presentado al portal por los oferentes.

II.-6. A.-DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Descripción	Formulario	Oferente
		SOCIEDAD PROFESIONAL OPAZO & RAMÍREZ LIMITADA.
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS		
Identificación del Oferente	Anexo N°1-A o N°1-B	CUMPLE
Declaración Simple acepta las Bases	Anexo N°2	CUMPLE
Declaración jurada Simple no tener inhabilidades	Anexo N°3	CUMPLE
Experiencia del Oferente	Anexo N°4	CUMPLE
Oferta económica	Anexo N°5	CUMPLE
Identificación del equipo de trabajo	Anexo N° 6	CUMPLE

Considerando que:

a) Las Bases Administrativas Generales, en el punto N°11, establecen que:

"Los oferentes deben ingresar todos los antecedentes de su propuesta al portal www.mercadopublico.cl según los plazos establecidos en la plataforma electrónica antes mencionada; las ofertas que no ingresen o no cumplan con algunos de los antecedentes según la formalidad establecida en las presentes bases, serán declaradas INADMISIBLE, con la salvedad de lo establecido en el punto N° 16.2 letra d) de las presentes bases administrativas."

b) Las Bases Administrativas Generales, en el punto N°12., establecen que:

"Si algún oferente omite o hay un error en un documento que sea de forma y si la Unidad Técnica así lo considera, podrá presentarlo en el plazo que se establezca a través del foro inverso del portal mercado público; podrán

incorporarse los antecedentes faltantes, siempre que se trate de acreditaciones o certificados respecto de circunstancias que no muten en el tiempo, debiendo considerar que esto quedará registrado y será considerado en el proceso de evaluación según los establecido en el punto 18.4 de las presentes bases, por no dar cumplimiento a los requisitos formales de presentación de ofertas. Lo anterior será siempre que estos defectos no sean sobre cuestiones de fondo ni su corrección altere el principio de igualdad de los oponentes, En todo caso, esta corrección no alterará el monto de la oferta presentada por el Oferente.

Por lo anterior, **NO** se han realizado observaciones a los documentos administrativos presentados por el oferente.

II.7. -PROPUESTA ECONÓMICA

Descripción	Formulario	Oferente
		SOCIEDAD PROFESIONAL OPAZO & RAMÍREZ LIMITADA.
Oferta económica	Anexo N°5	CUMPLE

En el proceso de análisis de admisibilidad de la oferta para "propuesta económica", no se han detectado defectos, omisiones o errores.

III.-CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **ID Nº 2783-7-LE25,** correspondiente a la **"PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CUIDEMOS A QUIENES CUIDAN", BARRIO LAS QUEBRADAS – COMUNA DE LA LIGUA"**, y considerando que se han solicitado antecedentes y/o documentación a través del Portal Mercado Publico, se declara lo siguiente:

- **SOCIEDAD PROFESIONAL OPAZO & RAMÍREZ**: No tiene observaciones, por tanto, su oferta se declara **ADMISIBLE**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

Resumen Admisibilidad de las Ofertas:

OFERTA ADMISIBLE
• SOCIEDAD PROFESIONAL OPAZO & RAMÍREZ LIMITADA.

Javiera Vergara Vera
Profesional Social QMB

La Ligua, 20 de febrero de 2025.-